

Honorable Árbitro

LILIANA OTERO ÁLVAREZ

Árbitro Única

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Centro de Arbitraje y Conciliación

vanelon@gmail.com

radicaciondocumentoscac@ccb.org.co

E. S. D.

Radicado: 141302

Referencia: Proceso Arbitral de **SERVICOMEX INVERSIONES S.A.S.** y **OTROS** contra **MAPRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**

Asunto: Contradicción Dictamen pericial Parte Convocada
Artículo 228 del Código General del Proceso

FELIPE GARCÍA PINEDA, actuando en mi condición de apoderado especial de la Parte Convocante **SERVICOMEX INVERSIONES S.A.S.**, **COMERCIO INTERNACIONAL S.A.S. AJUSTADORES DE SEGUROS**, **INVESTA S.A.S.** y **ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGAS**, en los términos del artículo 228 del Código General del Proceso, con el acostumbrado respeto me permito solicitar lo siguiente respecto del Dictamen Pericial aportado por la Convocada **MAPRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.** (“**MAPFRE**”), así:

I. PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD

Mediante mensaje de datos (correo electrónico) del 4 de enero de 2024, la Parte Convocada **MAPFRE** remitió el dictamen pericial de contradicción con asunto “*Dictamen pericial de contradicción al Dictamen de Parte presentado por Consultores Efectivos SAS*”. En tal sentido, la presente solicitud se presenta dentro del término de tres (3) días hábiles previsto en el artículo 228 del Código General del Proceso, en concordancia con el parágrafo del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

II. SOLICITUD

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del Código General del Proceso, solicito al Tribunal se sirva ordenar la comparecencia de **JORGE ARANAGO VELASCO**, quien elaboró el dictamen pericial de contradicción con asunto “*Dictamen pericial de contradicción al Dictamen de Parte presentado por Consultores Efectivos SAS*” aportado por la Convocada **MAPFRE**, con el fin de que absuelva el interrogatorio respecto del contenido y conclusiones del dictamen pericial del asunto, así como de su experiencia, conocimientos, idoneidad e imparcialidad para elaborar la experticia.

Para tal fin, amablemente solicito al Tribunal se sirva fijar fecha y hora de la audiencia en la que se llevará a cabo el interrogatorio al perito.

El perito **JORGE ARANAGO VELASCO** podrá ser citado en el correo electrónico jorge.arango@outlook.com / arangovelasco.jorge@gmail.com y en la Calle 64 No. 8 – 41, Apto 502, en Bogotá, D.C.

III. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en el correo electrónico notificaciones@robledoabogados.com y en la Calle 72 No. 6-30, Piso 11, en Bogotá, D.C.

De la Honorable Árbitro,



FELIPE GARCÍA PINEDA

C.C. No. 10.006.855 de Pereira
T.P. No. 114.228 del C. S. de la J.

Radicación vía correo electrónico

Con copia:

notificaciones@gha.com.co